

I.E.S. FRANCISCO MONTOYA

PROYECTO EDUCATIVO

Aprobado en Consejo Escolar el 30 de junio de 2011

Modificado Noviembre 2012

Modificado Noviembre 2013

Modificado Noviembre 2014

Modificado Noviembre 2015

Modificado Noviembre 2016

Modificado Noviembre 2017

Modificado Noviembre 2018

Modificado Noviembre 2019

Modificado Noviembre 2020



CONTENIDOS

1. **Contexto**.....Pág.4
2. **Identidad del IES Francisco Montoya**.....Pág.5
 - 2.1. Evolución de la oferta educativa.
 - 2.2. Características del Proyecto Educativo.
 - 2.3. Principios y fines educativos.
3. **Objetivos**.....Pág.9
 - 3.1. Para la Comunidad Educativa.
 - 3.2. Para el alumnado de ESO.
 - 3.3. Para el alumnado de F.P.
 - 3.4. Para el alumnado de FP Básica.
 - 3.5. Para el alumnado de Bachillerato.
4. **Líneas Generales de actuación**.....Pág.12
5. **Contenidos Curriculares del Proyecto Educativo**:.....Pág.14
 - 5.1. Criterios generales elaboración programaciones didácticas.
 - 5.2. Procedimientos y criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
 - 5.3. Atención a la diversidad:
 - 5.3.A. Medidas curriculares.
 - 5.3.B. Medidas organizativas.
 - 5.3.C. Específicas para el alumnado inmigrante.
 - 5.3.D. Itinerarios 4º ESO
 - 5.3.E. Itinerarios 1º Bachillerato
 - 5.3.F. Itinerarios 2º Bachillerato
 - 5.3.G. Alumnado NEAE
6. **Contenidos de Organización pedagógica**.....Pág.27
 - 6.1. Criterios pedagógicos
 - 6.1.A. Órganos de coordinación docente.
 - 6.1.B. Horario dedicación funciones coordinación docente.
 - 6.1.C. Organización y distribución del tiempo escolar. Horarios
 - 6.1.D. Calendario reuniones órganos de coordinación docente.



-
- 6.1.E. Asignación de enseñanzas.**
- 6.1.F. Agrupamientos del alumnado.**
- 6.1.G. Oferta de materias optativas.**
- 6.2. Organización de las actividades de recuperación.**
- 6.3. Plan de formación del profesorado**
- 6.4. Sesiones de evaluación**
7. **Contenidos para la Convivencia.....**Pág.47
- 7.1. Estrategias de actuación.
- 7.2. Interrelación entre los proyectos para la mejora de la convivencia.
8. **Planes, programas, proyectos y actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en el Centro.....**Pág.49
9. **Evaluación interna.....**Pág.50
10. **ANEXOS :**
- Revisión anual:
ANEXO I: PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA.
ANEXO III: PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN ESTE CURSO.
ANEXO IV: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (Séneca y Página Web)



1. **CONTEXTO:**

El IES Francisco Montoya está ubicado en el núcleo de Las Norias de Daza (El Ejido-Almería). La principal fuente de ingresos de la localidad procede de la agricultura, concretamente del cultivo intensivo bajo plástico. La escasez en mano de obra provocó a partir del segundo lustro de los noventa un fuerte flujo de inmigración, procedente en gran escala del norte de África. Su censo actual se estima alrededor de los 10.000 habitantes, aunque la población de hecho supera los 12.000 h., el 70% inmigrante, distribuyéndose en cuatro barrios y diez barriadas y arrabales diseminados en un radio de 5 km. Esta situación es muy determinante y compleja para la organización y la vida del centro.

La historia del IES Francisco Montoya comienza en septiembre de 1997, ocupando las instalaciones de un antiguo colegio. Las medidas pedagógicas de entonces iban dirigidas al desarrollo del currículo ordinario y a la atención de un reducido número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Sin embargo, a partir del 2001, se inició un cambio espectacular: el vertiginoso aumento del alumnado inmigrante como consecuencia del reagrupamiento familiar. Los trabajadores inmigrantes del campo y de la construcción fundamentalmente, que gozaban de cierta estabilidad laboral trajeron a sus familias al nuevo hogar. Este fenómeno desbordó las previsiones, los recursos y las medidas organizativas y pedagógicas existentes, lo que obligó a buscar soluciones para atender el fuerte incremento de la población escolar y su gran diversidad. Alumnado con desconocimiento de nuestro idioma, mayoritariamente carentes de experiencia escolar previa en sus países de origen, y a los que había que dar una respuesta educativa eficaz y adaptada a sus necesidades, sin perturbar ni ralentizar, al mismo tiempo, el proceso de enseñanza-aprendizaje del resto de compañeros y compañeras inmersos en el currículo común y ordinario correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria. Conseguir dicho objetivo era nuestro gran reto



El mapa de la población escolar está variando entre las 8 y las 16 nacionalidades, siendo su evolución la siguiente: En 1997/98: alumnado 162, inmigrantes 4; curso 2010/2011: 479 matriculados y 282 inmigrantes. En el curso 2010-11 se han superaron los 500 alumnos y alumnas matriculados, con una tasa de alumnado inmigrante que supera el 60% de la población escolar, siendo la nacionalidad marroquí la más representativa con más del 50% de la población total. En los cursos 12/13 y 13/14 el número de alumnos y alumnas matriculadas ronda los 470, estando la tasa de inmigración en el 60%. El alumnado con necesidades de compensación educativa se cifra en el 34% del total matriculado. En los cursos posteriores se han superado los 500 alumnos y alumnas, disminuyendo el % de alumnado NEAE al 25% y manteniéndose el número de nacionalidades entre 12 y 14.

2. **IDENTIDAD DEL CENTRO:**

Para poder explicar y entender las características que definen y son señas de identidad del IES Francisco Montoya y su Plan de Centro, es necesario conocer la evolución del instituto en los últimos años, las características que han definido su Proyecto Educativo y los Principios Educativos que han marcado las prioridades de actuación y que son el punto de partida para la elaboración del presente documento.

Por tanto, el actual Proyecto Educativo va a diferir poco del anterior, sobre todo porque aquél estuvo fundamentado en los principios y fines de la educación establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, lo que va a permitir la continuidad de las estrategias pedagógicas establecidas para la inclusión del alumnado inmigrante, la atención a la diversidad y la permanencia y promoción de todo el alumnado en nuestro Sistema Educativo. Contribuyendo de forma eficaz a la disminución del fracaso escolar.



2.1. Evolución de la oferta educativa

El vertiginoso incremento de la diversidad en el aula a partir del 2001 dejaba obsoletas las medidas y estrategias que se iban implementando, fueron años de turbulencias, de experimentar metodologías que pudiesen responder a las necesidades del alumnado y a la vez reforzaran el sobreesfuerzo del profesorado ante esta situación. Escasez de recursos, falta de formación del profesorado para atender niveles curriculares propios de infantil y primaria, dificultades en la comunicación y consecuentemente en las relaciones interpersonales. Un cúmulo de circunstancias a las que de no ponerles remedio conducirían hacia la desmotivación del profesorado y al deterioro de la convivencia. Todo ello provocó que en el curso 2004/2005 se pusiera en funcionamiento el primer Plan de Compensación Educativa, que actualmente hemos renovado. En él se contemplan las medidas **curriculares, organizativas y convivenciales** dirigidas al alumnado en situación desfavorable para el acceso al currículo ordinario y para la permanencia y promoción en nuestro sistema educativo, por desventaja asociada a factores socioculturales, pertenencia a minorías étnicas o culturales o por incorporación tardía al Sistema Educativo, y por tanto, con necesidades de compensación educativa. En estos últimos cinco años se han consolidado todas las acciones contempladas en el Plan, posibilitando de esta forma una respuesta educativa que cumple con los principios de **calidad** y **equidad** en la educación.

Ante la eficacia demostrada por este proyecto: mejora de la convivencia, aumento de las expectativas de titulación, aumento del alumnado en la enseñanza post-obligatoria, consolidación de los programas de diversificación curricular, disminución del absentismo escolar, aumento de la presencia de alumnado inmigrante en el Consejo Escolar y en las actividades complementarias y extraescolares, debemos señalar dos acciones necesarias e imprescindibles para llevarlo a cabo:



-
1. La interdependencia que debe existir entre lo académico y lo convivencial.
 2. El trabajo en equipo, la implicación y el compromiso de todo el Claustro.

Consecuencia de ello ha sido el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación hacia este Plan de Compensación Educativa, con la concesión en el año 2008 del 1º Premio Nacional por las “Acciones dirigidas a compensar las desigualdades en Educación”. Este galardón reforzó el convencimiento de las buenas prácticas docentes que se estaban implementando en el instituto, lo que motivó la elaboración del segundo Plan de Compensación Educativa que actualmente estamos desarrollando. Acciones más acordes con la realidad actual, dirigidas no solo hacia el alumnado sino también hacia la incorporación de las familias inmigrantes a la vida social y cultural del centro y de la localidad. Igualmente, en el curso 2009/2010 la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía reconoció la labor que se viene desarrollando en el centro con la concesión del Premio al Mérito en la Educación 2010 y en el 2013/2014 la Consejería de Justicia e Interior nos concedió una mención especial en los Premios de las Migraciones en su décima edición. Ya en septiembre de 2015 el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación junto al de Educación y Cultura nos concedieron el premio de Cooperación Vicente Ferrer. La Junta de Andalucía en Febrero de 2016 nos reconocía con la bandera de Andalucía por nuestro Proyecto Educativo.

2.2. Características del Proyecto Educativo:

- Las estrategias pedagógicas adoptadas permiten una respuesta educativa inmediata al alumnado inmigrante de nueva incorporación.
- Posibilita la inclusión al currículo normalizado, la permanencia y promoción en el Sistema Educativo de todo el alumnado del centro.
- Interrelación entre lo académico y lo convivencial.
- Favorece un adecuado clima de convivencia.



-
- Disminuye el fracaso escolar y aumenta entre el alumnado las expectativas de promoción y titulación.

2.3. Principios y fines educativos:

1. La atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
2. La prevención y compensación de dificultades, actuando ante los déficits u otras circunstancias desfavorecedoras.
3. Llevar a cabo líneas metodológicas que garantizan el éxito escolar, tales como trabajo por proyectos, doble docencia, grupos interactivos, tertulias dialógicas, trabajo cooperativo, etc.
4. Promocionar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
5. Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
6. Colaboración entre toda la comunidad educativa de Las Norias: centros, familias, corporaciones locales y otras entidades para realizar proyectos educativos comunes.
7. La actualización y formación docente como base para la mejora de los Centros educativos.
8. La evaluación y autoevaluación como práctica para realizar nuestros planes de mejora.
9. La coordinación entre los diferentes niveles y etapas adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes (tránsito).



3. **OBJETIVOS :**

Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el Sistema Educativo:

Teniendo en cuenta el contexto de los 5 centros educativos den Las Norias, los resultados académicos de los últimos años publicados por la AGAEVE y los objetivos recogidos en la Agenda 2020, consideramos propios de nuestro Proyecto Educativo los siguientes:

1. Mejorar el rendimiento escolar, centrándonos en la mejora de las áreas instrumentales (lengua, matemáticas y lengua extranjera).
2. Mejorar la lectura y la expresión oral y escrita de nuestro alumnado.
3. Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto en la práctica diaria del alumno/a como a nivel de profesorado y Centro para la gestión de los mismos.
4. Incorporar a la práctica educativa metodológicas inclusivas innovadoras para la mejora de la adquisición de las competencias del alumnado.
5. Utilizar herramientas complementarias al libro de texto de tal forma que no sea el único recurso a utilizar por el profesorado.
6. Mejorar la convivencia y el clima escolar.
7. Uso de estrategias, metodologías y acciones que favorezcan el tránsito entre las diferentes etapas educativas.
8. Reducir en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria la tasa de abandono escolar y favorecer la incorporación del alumnado a estudios superiores.

Para mantener los principios y alcanzar los fines indicados anteriormente se establecen los siguientes objetivos particulares dirigidos a:

3.1 La Comunidad Educativa:

- a. Rechazar de forma clara y explícita las actitudes de discriminación en razón de sexo, raza, religión o extracción social, realzando los derechos humanos como valores comunes en una sociedad plural.



-
- b. Prevenir y rechazar la violencia y emplear técnicas de mediación para la resolución pacífica de conflictos. Promocionar el Grupo de Alumnos y Alumnas mediadores para su intervención en los conflictos entre iguales y la participación del departamento de convivencia en la mejora del comportamiento del alumnado.
 - c. Fomentar la tolerancia, la igualdad de sexos, la cooperación, el trabajo en equipo, la solidaridad y el respeto hacia los demás, en los ámbitos de la vida: cultural, social y religioso, favoreciendo la integración de todo el alumnado del centro.
 - d. Conocer el Plan de convivencia, ejercer los derechos individuales y asumir los deberes de forma responsable y con respeto hacia los demás.
 - e. Potenciar la participación de padres, madres y asociaciones del pueblo, colaborando con ellas en todas las propuestas que sean beneficiosas para fortalecer las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2. El alumnado de ESO

- a. Atender especialmente los problemas de lenguaje que presenta el alumnado inmigrante. Desarrollar en todo el alumnado del centro las competencias necesarias en comunicación lingüística para expresarse de forma correcta en lengua castellana, tanto oralmente como por escrito, incidiendo especialmente en la lectura comprensiva.
- b. Desarrollar el **Plan de Compensación Educativa**, que contempla estrategias encaminadas hacia la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades de compensación educativa, haciendo un seguimiento trimestral de los objetivos y actividades del mismo.
- c. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información, para la adquisición de nuevos conocimientos. Adquirir



una preparación básica en las tecnologías de la información y comunicación.

- d. Propiciar la apertura del Centro en horario extraescolar, para el fomento de la convivencia, las relaciones interpersonales y el acompañamiento escolar como apoyo y ayuda al alumnado en la realización de las tareas escolares.
- e. Sustituir las prácticas docentes que solo tienen utilidad en ambientes academicistas, por aquellas otras que fomenten el desarrollo y adquisición de las competencias clave: Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresiones culturales.

3.3. El alumnado de Formación Profesional

- a. Desarrollar las competencias necesarias para la cualificación profesional de grado medio en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- b. Comprender la organización y características del sector empresarial informático, los mecanismos de inserción laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, para el acceso a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- d. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e. Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.



3.4. Alumnado FPB

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

3.5. Alumnado Bachillerato

Con el objeto de consolidar su madurez personal y social, y proporcionarle capacidades para cursar estudios superiores o incorporarse a la vida laboral; se pretende:

- a. Obtener una visión histórica, interdisciplinar y aplicada del conocimiento.
- b. Aprovechar las diversas fuentes de información, cultura y ocio.
- c. Tomar conciencia sobre los temas que afectan a las personas de este mundo globalizado.
- d. Analizar las formas de exclusión social con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- e. Apreciar la contribución del desarrollo histórico en la interpretación del devenir de la humanidad y las contribuciones más importantes del progreso humano.
- f. Conocer los temas científicos actuales y sus controversias y desarrollar componentes saludables en la vida cotidiana.
- g. Profundizar en las bases de la sociedad democrática.
- h. Desarrollar la capacidad comunicativa y discursiva en diferentes ámbitos.
- i. Fomentar la actividad investigadora.



4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

El Proyecto Educativo del IES Francisco Montoya contempla un currículo común, diversificado y adaptado, y a la vez integrador, comprensivo y contextualizado, La oferta educativa pretende dar respuesta a la multiculturalidad y diversidad del alumnado del centro.

Las líneas de actuación pedagógica se implementan a través de acciones básicas (intervención en el horario lectivo) y complementarias (intervención en horario extraescolar). Éstas son:

- a) Línea curricular: acciones básicas de intervención.
 - Currículo ordinario: ESO/ Ciclo Formativo G.M/ **FPB/Bachillerato**.
 - Medidas para la atención a la diversidad (apart.5.3.).
 - Plan de Lectura y Biblioteca.
 - POAT
 - Plan de Compensación Educativa.
- b) Línea convivencial:
 - Acciones básicas de intervención en el horario lectivo a través de actividades complementarias y extraescolares a nivel de centro y de tutorías, propuestas por los proyectos: Escuela Espacio de Paz; Interculturalidad y Coeducación,
 - Plan de mediación: formación de alumnos y alumnas mediadores e intervención de éstos en la resolución de conflictos entre iguales.
 - Acciones complementarias en horario extraescolar, a través de programas dirigidos a la compensación educativa y a la mejora de la convivencia, como oferta para el empleo del ocio y tiempo libre. Los proyectos y actuaciones son: Acompañamiento Escolar; Español para inmigrantes, Escuelas Deportivas y Apertura de la Biblioteca Escolar.
 - Departamento de convivencia: Destinado a prevenir y resolver situaciones personales del alumnado que conlleven problemas de convivencia.



-
- c) Línea organizativa: permite el implemento de todas las acciones previstas en la línea curricular. Se organizan a su vez en :
- Ordinarias:
 - Grupos de referencia, para las áreas socializadoras.
 - Desdobles en determinadas materias optativas.
 - **Inclusión en determinados grupos y materias para trabajar aprendizajes cooperativos.**
 - Diferentes a las Ordinarias: - Agrupamientos flexibles, para acelerar la incorporación al currículo ordinario del alumnado con currículo adaptado. (materias instrumentales, c. naturaleza y c. sociales).
 - Específicas para el alumnado inmigrante :
 - a) Plan de acogida.
 - b) A.T.A.L
 - c) Mediación intercultural.
 - d) Agrupamientos específicos en Francés como 1º idioma: para el alumnado de origen marroquí con escaso dominio del castellano, muy bajas competencias básicas, gran desfase curricular (1º y 2º ciclo de EP) y escasa experiencia escolar. De esta forma la lengua extranjera que se les oferta es la cooficial de su país. Por otro lado, al impartirse ambos idiomas en la misma banda horaria, facilita la organización de los agrupamientos flexibles del 1º idioma (inglés).

5. CONTENIDOS CURRICULARES DEL PROYECTO EDUCATIVO

5.1. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas

La pluralidad de situaciones con que nos encontramos en el instituto, ponen de manifiesto una gran complejidad en la consideración del diseño de un currículum común que sea coherente con la diversidad de necesidades de nuestro alumnado.

Dadas las características de nuestro contexto debemos asumir planteamientos de la pedagogía intercultural. Por tanto las programaciones de cada departamento deben ajustarse a un modelo curricular abierto, flexible, integrador, comprensivo y contextualizado, con identidad propia.

5.1.1 Contenidos de las programaciones didácticas

Las programaciones de los diferentes departamentos tendrán una estructura general y común para todos, que contemple los siguientes contenidos:

1. INTRODUCCIÓN: Contextualización del centro para justificar la posibilidad de adaptar la secuenciación de contenidos a las características del entorno.
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA
3. OBJETIVOS, CONTENIDOS, COMPETENCIAS **CLAVE, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES** Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS.(COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES EN EL CASO DE LA FP)
4. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y SU DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.
5. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.
6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA
7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (se incluirán las AA.CC)
9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

11. PROCESO PARA LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS QUE EL ALUMNO DEBERÁ LEER, ESCRIBIR Y EXPRESARSE DE FORMA ORAL.

12. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS MONOGRÁFICOS INTERDISCIPLINARES POR PARTE DEL ALUMNADO.

13. CUADRO RESUMEN DEL APARTADO 3 :

Contenidos/ Objetivos/ Competencias **Clave/ Estándares de aprendizaje evaluables** /Criterios evaluación de las competencias.

5.1.2 Criterios metodológicos y didácticos

La metodología está basada en unos principios generales y en unas características metodológicas particulares que surgen desde nuestra experiencia como docentes de alumnos y alumnas con estas características tan peculiares.

5.1.2.1 Principios didácticos básicos (de intervención educativa)

- a. Partir del nivel de competencia cognitiva, curricular, de idioma y experiencia de escolarización de los alumnos y alumnas.
- b. Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y no repetitivos
- c. Promover la autonomía en los aprendizajes.
- d. El aprendizaje mediado, ajustado a los estilos de aprendizaje del alumno/a
- e. Promover la actividad mental en los alumnos y alumnas
- f. La globalización y generalización de los aprendizajes.
- g. Las programaciones recogerán a partir del curso 21/22 medidas para que el alumnado mantenga comportamiento responsable en entornos en línea.

5.1.2.2. Principios metodológicos complementarios:

- Los aspectos actitudinales: normas y habilidades sociales, son de gran importancia en el trabajo diario en el aula para formar estilos de comportamiento adecuados.



-
- Estimular e impulsar hábitos de trabajo diario fuera del centro, con la implicación de las familias.
 - Individualizar la enseñanza
 - Fomentar la lectura diaria en todas las áreas, como estrategia necesaria para la comprensión de hechos y fenómenos propios de cada materia.
 - Trabajar y evaluar las competencias clave en el aula. El cuaderno de Séneca será la herramienta informática para ello.
 - Uso de la moodle centros de la Consejería de Educación como plataforma educativa de referencia ya que es de software libre y gratuito, y garantiza un entorno digital seguro para el alumnado, cumpliendo la ley de protección de datos.

5.2. Procedimientos y criterios generales de evaluación, promoción y titulación.

Cada departamento didáctico elaborará los criterios de evaluación correspondientes a su materia, que deberán ser consensuados por el área de competencia a la que pertenece.

Independientemente, el centro, con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa, teniendo en cuenta su contexto, establece los siguientes criterios comunes a todos los departamentos didácticos y áreas de competencias:

5.2.1. Criterios generales de evaluación:

1. La evaluación será continua, estableciéndose tres períodos, que coincidirán con los finales de trimestre, para informar a las familias sobre el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa. La evaluación inicial en cada área será entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.
2. El carácter continuo de la evaluación requiere que la evaluación del último trimestre sea el resultado de la Evaluación Final.

-
3. Para tener derecho a la evaluación continua se establecen un máximo de faltas de asistencia a cada materia por trimestre:
 - Triple de horas que cada asignatura tiene a la semana.
 - En el Ciclo Formativo, el máximo de faltas de asistencia, se establece en el 20% anual de las horas totales de cada módulo, sin justificación.
 4. Los departamentos deberán planificar en el tiempo la aplicación de las pruebas escritas, con el fin de evitar que éstas se acumulen en un mismo período, sobre todo en los finales de trimestre.
 5. Con el fin de evitar la coincidencia de estas pruebas en una misma jornada y en el mismo curso, se procederá de la siguiente forma;
 - Cada departamento fijará, siempre que sea posible, la misma fecha para todos los grupos del curso correspondiente.
 - En cada aula se colocará un cuadrante, para que el profesorado anote las fechas de sus controles en cada uno de los cursos.
 6. De producirse alguna coincidencia por imprevistos o por error en la planificación, detectada y comunicada por el alumnado de un mismo curso, se deberá cambiar la fecha establecida para la prueba o control correspondiente.
 7. En las actas de cada una de las evaluaciones, generadas en el sistema Séneca, se hará constar la puntuación numérica correspondiente a cada área o materia. Al alumnado absentista que no alcance la asistencia mínima para tener derecho a la evaluación continua se le asignará un 1 como calificación. No se indicará notación alguna al alumnado de reciente incorporación.
 8. Al alumnado con adaptaciones curriculares se le tendrá muy en cuenta a la hora de su evaluación, el progreso alcanzado hacia la consecución de las competencias clave correspondientes a su

edad. Para ello se valorará la actitud ante la materia y el trabajo diario.

9. En las actas de evaluación se indicarán con (*) las adaptaciones curriculares significativas y con (**) las que no lo son.
10. Además de los fijados por cada departamento didáctico, se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación: diario de clase (observación directa: actitud ante la materia, participación, solidaridad,); realización de trabajos y proyectos y uso de las TICs.
11. El profesorado de cada una de las áreas y materias informará a sus respectivos grupos de clase, durante la 2ª quincena de septiembre, acerca de los criterios de evaluación y de calificación.
12. Para evaluar el grado de adquisición de las competencias clave de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, el referente principal serán los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que para ellos se han realizado. Los instrumentos de evaluación, así mismo, estarán adaptados a sus peculiares características.
13. La participación del alumnado y sus familias en el proceso de evaluación se realizará a través de las tutorías. Si alguna familia desea hablar con el profesorado de alguna de las materias, deberá solicitarlo a través del tutor/a del grupo en el que se encuentre matriculado el alumnado.
14. Para el análisis de resultados de todas las evaluaciones, en los departamentos, ámbitos, ETCP y claustros se seguirá el siguiente esquema:
 - Evolución de los resultados en comparación con evaluaciones anteriores, de otros cursos y por niveles y materias.
 - Aspectos destacables en cuanto a resultados, expectativas, efectos de las medidas anteriores, mejora de

la convivencia, resolución de dificultades, práctica docente, etc.

- Aspectos mejorables de los citados antes.
- Propuestas de mejora de carácter externo (familias, alumnado, centro, entorno, ...) y de carácter interno (Práctica docente, currículo, evaluación, formación, tutoría, coordinación profesorado, aspectos metodológicos, ...).
- Posibles efectos sobre el Plan de trabajo de los departamentos, equipos docentes y otros equipos de coordinación.

15. La evaluación inicial se hará de forma cualitativa. El resultado de la misma será transmitida a las familias en la reunión de inicio de curso y a través de iPasen.

16. Las familias del alumnado podrán solicitar copia de los exámenes de sus hijos/as. Para ello entregarán en Administración una solicitud por escrito dirigida al director/a del centro en la que además deberán informar de los motivos que justifican su petición.

5.2.2. Criterios de promoción en la ESO.

Atendiendo a la adquisición de competencias clave, a la consecución de los objetivos generales de la etapa y a sus posibilidades de progreso.

Ante la posibilidad de que un alumno o alumna no promocioe de curso, el tutor/a citará al padre, madre o tutores legales con el fin de comunicarles tal decisión y escuchar sus alegaciones antes de la decisión final.

5.2.3. Consideraciones excepcionales para la repetición de curso en la ESO.

1.- Un alumno/a que supere una Adaptación Curricular, podrá repetir curso si ello supone su incorporación al currículum ordinario del curso propuesto para repetir.



2.- Los alumnos/as con adaptaciones curriculares significativas en las materias instrumentales, siempre que su evaluación final sea positiva (*), pasarán al curso siguiente con sus A.C.Is correspondientes.

3.- Para el alumnado con adaptaciones curriculares significativas, los Equipos Educativos evaluarán sus posibilidades de titulación, a través de los programas de PMAR o FPB.

5.2.4. Excepcionalidad para la promoción o repetición de curso del alumnado con adaptaciones curriculares significativas:

Un alumno o alumna con adaptaciones curriculares significativas podrá repetir o promocionar de curso siempre que el Equipo Educativo lo considere oportuno, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- 1.- Exceso de ratio en el curso correspondiente.
- 2.- Para favorecer su proceso de socialización.

Tanto si repite como si promociona seguirá con sus correspondientes adaptaciones curriculares.

5.2.5. Criterios de titulación en la ESO.

Haber alcanzado las competencias clave y los objetivos de la etapa.

En la sesión de evaluación extraordinaria del mes de septiembre, el equipo educativo aplicará la normativa vigente.

5.2.6. Criterios de promoción de 1º FPB

El alumnado que cursa Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando haya superado todos los módulos profesionales y a la unidad formativa del módulo profesional de Formación en centro de trabajo de primero.

Asimismo, podrá promocionar a segundo curso cuando se encuentre en alguna de las situaciones que se detallan a continuación:

- a) Haya superado los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de



competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos.

- b) Haya superado todos los módulos profesionales del primer curso, aunque no tenga superada la unidad formativa del módulo profesional de Formación en centros de trabajo correspondiente.
- c) Excepcionalmente cuando, a juicio del equipo educativo tenga la madurez suficiente para cursar con éxito el segundo curso de estas enseñanzas, tendiendo uno de los módulos profesionales de aprendizaje permanente y la unidad formativa del módulo profesional de Formación en centros de trabajo no superados.

5.2.7. Criterios de promoción para 1º Bachillerato

Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

El alumnado que no promocione a segundo curso deberá permanecer un año más en primero que deberá cursar de nuevo en su totalidad.

5.3. **Atención a la diversidad.**

Teniendo en cuenta las propuestas establecidas en el Protocolo NEAE de 22 de Junio de 2015, se la respuesta educativa para atender a la diversidad incluye la atención educativa ordinaria y en algunos casos, una atención diferente a la ordinaria con medidas y/o recursos específicos.

Se han establecido unas medidas generales para optimizar el proceso de atención a la diversidad:

1. Coordinación pedagógica: mediante el plan de reuniones de los diferentes órganos y agentes implicados.
2. Organización y optimización de espacios y recursos.
3. Distribución de tiempos para hacer posible la implementación de las diferentes estrategias.

-
4. Implicación de la totalidad del profesorado en la aplicación de las medidas y estrategias establecidas para la atención a la diversidad.

Estas medidas se agrupan de la siguiente forma:

5.3.1. Medidas curriculares:

- a) Programas de refuerzo : en el horario de Libre Disposición
- a.1) De las materias instrumentales: alumnado de 1º de ESO.
- a.2) Para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos: alumnado repetidor de 2º de ESO.
- b) Programas de Adaptaciones Curriculares:
- b.1) Adaptación Curricular Grupal de Centro: para el alumnado con necesidades de compensación educativa y de incorporación tardía al Sistema Educativo, tal y como contempla el Plan de Compensación Educativa que se desarrolla en el centro.
- Diseño curricular abierto y flexible. **Asume objetivos y contenidos de enseñanza de la Educación Primaria.**
 - Trata de eliminar el desfase curricular, acelerando la inclusión al currículum ordinario.
 - Criterios comunes a todos los departamentos implicados: Lengua Castellana, Inglés, Matemáticas, CCNN y CCSS.
 - 3 niveles, uno por cada ciclo de E. Primaria.
 - Participan todos los miembros del departamento.
 - Se elaboran materiales curriculares adaptados.
 - Flexibilidad de aplicación y promoción de niveles conforme avanza el proceso educativo (agrupamientos flexibles).
 - Seguimiento individualizado del alumnado.
 - Significativa cuando el desfase sea superior a 2 cursos:
- b.2) Adaptaciones curriculares significativas individualizadas: para el alumnado con n.e.e., con evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización en el Aula Específica de Educación Especial.



c) Programas de Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR): en 2º y 3º de ESO.

- Estructura de los programas:

2º ESO: ASL: 7 h. // ACT: 8 h // Inglés o Francés 1er idioma: 3 h // Tecnolog: 3 h.// E.F: 2 h EPVA: 2 h // Rel Católica, Islámica o Valores éticos: 1 h // Taller de Lengua o Matemáticas: 2 h //Tutorías: 2 h.

3º ESO: ASL: 8 h // ACT: 7 h // Inglés o Francés 1er idioma: 4 h / MÚS, EPVA o Robótica: 2 h // Rel Católica, Islámica o Valores éticos: 1 h // Tutorías: 2 h.

- Departamentos implicados: Los ámbitos serán asignados a los departamentos de las materias implicadas en función de la disponibilidad horaria de dichos departamentos.

- Podrán incorporarse al PMAR, tras la evaluación inicial y **siempre que haya plazas disponibles**, aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

d) FP Básica

- Estructura de los programas:

1º FPB: Módulos Profesionales:

- Operaciones Auxiliares para la configuración y la explotación: 7h.
- Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos: 9h.
- Ciencias Aplicadas I: 5 h
- Comunicación y Sociedad I: 8h. (Tres de ellas serán de Lengua Extranjera, Francés o Inglés).
- Tutoría: 1h.

2º FPB: Módulos Profesionales:

-
- Equipos eléctricos y electrónicos: 8h.
 - Instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos: 8h.
 - Ciencias Aplicadas II: 5h
 - Comunicación y Sociedad II: 7h
 - Tutoría: 1h.
 - U.F. Prevención FPB: 1h

e) Optatividad propia:

1ºESO: Lengua Árabe.

2ºESO: Lengua Árabe.

3ºESO: Robótica y Lengua Árabe.

4ºESO: Lengua Árabe.

1º y 2º BCH: Lengua Árabe.

f) Repetición de curso: Según se indica en apartados 5.2.3 y 5.2.4.

5.3.2. Medidas Organizativas Generales:

a. Desdobles: disminuir la ratio, en talleres de lengua y matemáticas.

b. Agrupamientos flexibles: en las materias instrumentales, en ciencias de la naturaleza y en geografía e historia (c.sociales).

- Si los recursos lo permiten misma banda horaria para todos los grupos del mismo curso.
- Los niveles se distribuyen según nivel de competencia curricular.
- Un grupo más que los grupos de referencia y siempre que sea posible homogeneidad dentro del mismo nivel.
- El alumnado promociona o baja de nivel a lo largo del curso según su rendimiento y teniendo en cuenta los criterios comunes establecidos.
- El profesorado de compensatoria por ámbitos de enseñanza: ASL y ACT, en los agrupamientos de nivel más bajo.



Medidas y Recursos Específicos:

- c. Aula Específica de Educación Especial: para el alumnado con n.e.e con dictamen de escolarización modalidad C.
- d. Aula de Apoyo a la integración: para el alumnado con dificultades graves de aprendizaje y alumnado NEE que requiera dictamen de escolarización y modalidad B.
- e. Adaptaciones curriculares significativas individualizadas: para el alumnado con n.e.e., con evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización en el Aula Específica de Educación Especial.
- e. Inclusión y Aprendizaje Cooperativo. En aquellos grupos y materias que por su heterogeneidad y dificultad lo propicien, la docencia la realizarán dos profesores con estrategias de aprendizaje cooperativo.

5.3.3 Específicas para el alumnado inmigrante:

- a. A.T.A.L.: en el POAT y programación del depart. de Orientación.
- b. Plan de Acogida: Para el alumnado de incorporación tardía al centro.
En el POAT se contempla el protocolo de actuación .
 - Responsable el orientador del Centro, con la colaboración del mediador intercultural, profesorado de ATAL y del tutor o tutora del grupo de referencia.
 - Su objetivo es amortiguar el impacto emocional del alumno o alumna inmigrante que va a incorporarse a un mundo nuevo y desconocido, y que carece de recursos personales para enfrentarse a una nueva realidad social.
- c. Mediación intercultural: a través de mediador/a intercultural, para actuaciones relacionadas con absentismo, contactos con las familias y asociaciones del entorno y mediación en la resolución de conflictos y conductas contrarias a la convivencia.
- d. Francés 1º idioma : para el alumnado de origen marroquí con bajo nivel de competencia curricular y dificultades para su incorporación al



Currículo ordinario. Tiene como objetivo el aprendizaje del idioma cooficial de sus países de origen, de forma que les será más fácil aprender francés que inglés como primer idioma.

- e. Aulas de compensatoria : para el alumnado con necesidades de compensación educativa por incorporación tardía al sistema educativo, en situación sociocultural desfavorable y con elevado desfase curricular, niveles desde 2º ciclo de E.Infantil hasta 1º y 2º ciclo de E.Primaria. Un aula para el ámbito sociolingüístico y otra para el científico tecnológico.

5.3.4. Itinerarios 4º ESO:

Formación Profesional y Vida Laboral:

| Troncales y específicas | Específicas | Elegir 1 |
|--|----------------------------|---|
| - Ciencias aplicadas actividad profesional - Tecnología - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | Refuerzo de instrumentales | - EPV - Música - Filosofía - TIC - Proyectos educativos |

BACHILLERATO:

| | Troncales | Específicas | Elegir 1 |
|-------------|---|-------------------|--|
| Ciencias | - Física y Química - Biología y Geología | - Francés o árabe | - Cultura Científica - Cultura Clásica - EPV |
| Humanidades | - Economía - Latín | | - Música - Filosofía - TIC - Proyectos educativos |

5.3.5. Itinerarios 1º Bachillerato

| | Troncales Generales (4h) | Troncales (4h) | Específicas (2h) | Elegir 1 |
|--|--------------------------|----------------|------------------|----------|
| | | | | |



| | | | | | |
|-------------|----------------|--------------------|--|-------------------------------------|---|
| Ciencias | Matemáticas I | - Física y Química | - Biología y Geología | - Anatomía Aplicada | - TIC - Cultura científica |
| Tecnológico | | | - Dibujo Técnico | - Tecnología Industrial | |
| Humanidades | Latín | Griego | - Historia del MC o Literatura Universal | - Historia del MC o Literatura Un O | - TIC+ Patrimonio Cultural o Cultura emprendedora |
| CCSS | - MAT apl CCSS | Economía | | | |

5.3.6. Itinerarios 2º Bachillerato

| | Troncales Generales (4h) | Troncales (4h) | | Específicas (4h) (Elegir 1) | Libre configu (2 horas) |
|-------------|--------------------------|----------------|--------------------------------------|--|---|
| Ciencias | Matemáticas II | -Química | - Biología o - Geología | - Ciencias de la Tierra - Tecnología Industrial II | - Estadística y Probabilidad - Francés - Ampliación LCL |
| Tecnológico | | - Física | - Dibujo Técnico II | - Francés - Árabe - TIC - Psicología | - Ampliación Inglés |
| Humanidades | Latín II | Griego | - Historia del Arte o - Geografía | - TIC - Fundamentos Adm y Gestión | - Ampliación LCL - Ampliación Inglés |
| CCSS | - MAT apl CCSS II | Economía | | - Francés - Árabe - Historia del a Música y la Danza - Psicología | |

5.3.7. Alumnado NEAE

Las **instrucciones 8 marzo de 2017** inciden en los procedimientos para la detección temprana de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todos los profesionales implicados en el seguimiento de la eficacia de dichas medidas y en última instancia la derivación al DO para la realización de la evaluación psicopedagógica .



1. Procedimientos para la detección de NEAE

Momentos de detección de señales de alerta entre nuestro alumnado:

- Durante el proceso de nueva escolarización
- Durante el proceso de enseñanza –aprendizaje
- Durante el desarrollo de pruebas generales de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

A. **Procedimiento** a seguir tras la detección de indicios de NEAE en el contexto familiar/escolar:

1. Reunión del equipo docente

En esta reunión, convocada por el tutor/a, se contará con la presencia de un miembro del Departamento de Orientación del centro.

Se tratarán los siguientes puntos que quedarán reflejados en el Acta correspondiente que se trasladará a jefatura y en caso de derivación para Evaluación Psicopedagógica, a la orientadora, se entregará a la misma para que inicie dicho proceso de evaluación

- Análisis de los indicios de NEAE detectados (el tutor/a o cualquier profesor puede aportar hoja de registro de necesidades detectadas, medidas aplicadas en su materia,...)
- Valoración de la eficacia de las **medidas generales (ver apartado) de atención a la diversidad que se le han ido aplicando**. O en el caso de no haber adoptado ninguna medida general, decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o sobre las medidas y estrategias a aplicar (si son insuficientes o si no estaban siendo aplicadas aún)
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas para valorar su efectividad. Establecer plazos y fechas de reuniones de seguimiento de las medidas. (aplicación durante 3 meses aproximadamente)

2. Reunión con la familia

El tutor/a informará a la familia del alumno/a sobre las decisiones tomadas, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento

3. Solicitud de Evaluación Psicopedagógica

Si tras aplicar las medidas generales de atención a la diversidad, durante un periodo NO inferior a tres meses y según el cronograma establecido, se evidencie que:

- a. Las medidas no han resultado suficientes
- b. No se aprecia mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de medidas generales de atención a la diversidad

El periodo puede ser inferior a 3 meses cuando:

- Se evidencie agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE (que requiera atención específica, recursos específicos como AL, PT...y/o que estos indicios estén apoyados por informes externos médicos logopédico, psicológicos...)

B. **Procedimiento** a seguir para solicitar la **Evaluación Psicopedagógica** de un alumno/a:

- **Reunión del equipo docente**

En esta reunión, convocada por el tutor/a, se contará con la presencia de un miembro del Departamento de Orientación del centro

Se tratarán los siguientes puntos que quedarán reflejados en el Acta correspondiente que se trasladará a jefatura y en caso de derivación para Evaluación Psicopedagógica, a la orientadora, se entregará a la misma para que inicie dicho proceso de evaluación

Solicitud de evaluación psicopedagógica acompañada de cronograma /actas de equipo docente en las que queden reflejada que **las medidas educativas aplicadas NO han dado resultado** o por agravamiento de la situación o por indicios evidentes de NEAE

La solicitud se entrega a Jefatura de Estudios para que lo firme y establezca junto con la orientadora los criterios de priorización en la evaluación (ver apartado)

4. El **tutor o tutora** informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.



-
5. **Actuación del orientador** : Tras la información presentada, el orientador/a puede:
- Concluir que **NO** precisa Evaluación Psicopedagógica. Elaborará informe con medidas de atención a la diversidad generales e intervenciones en el aula que se entregará el tutor/a para informar al equipo docente y a la familia de la decisión adoptada.
 - Concluir que **es necesaria** la realización de una Evaluación Psicopedagógica, puesto que el alumno/a presta **indicios de NEAE** de acuerdo al Decreto 147/2002 de 14 de mayo y la orden de 19 de septiembre de 2002
 - Tras la realización de la evaluación psicopedagógica: Informar a la familia del contenido del Informe de Evaluación Psicopedagógico (IEP) y en su caso del Dictamen de escolarización y recoger la opinión de la familia. Estos documentos se adjuntarán al expediente del alumno
6. **Información a la familia (documento firmado por la familia en el que manifiestan haber sido informados)**. El tutor/a convocará entrevistas con la familia para informarle de:
- **Indicios** de NEAE y medidas generales de atención a la diversidad
 - Necesidad de realización de una **evaluación psicopedagógica**
 - Necesidad de **revisión de la Evaluación Psicopedagógica**, si es el caso, por cambios en medidas y/o atención educativa , variaciones en sus NEAE, cambio de etapa educativa, o por proceso de reclamación o discrepancia por parte de la familia
 - Inicio de la Evaluación Psicopedagógica dentro del protocolo AACCCII.

C. Procedimiento a seguir **Si la familia aporta informes externos con indicios de NEAE**

Reuniones previstas en el procedimiento en caso de que se **solicite desde la familia** la intervención o se haya detectado en el seno familiar alguna NEAE:

- Entrevista de familia-tutor/a: si aportan informes médicos externos se les informará que deben entregarlo en secretaria para ser registrados (los informes externos serán complementarios a la evaluación psicopedagógica y no la sustituirán)
- Tutor/a traslada a Jefatura la información aportada por la familia q será transmitida en reunión de equipo docente
- Reunión de equipo docente: una vez detectados indicios de NEAE. Se valorará la eficacia de las **medidas generales de atención a la diversidad aplicadas** o en el caso de no haber aplicado ninguna decidir qué medidas serán aplicadas y el cronograma de seguimiento. Todo recogido en acta por el tutor/a
- Reunión del tutor con la familia: informar de las decisiones y acuerdos tomados por el equipo docente de su hijo/a, las medidas tomadas y el



cronograma o si es el caso el inicio del protocolo para realizar al evaluación psicopedagógica.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna **presenta indicios de NEAE** cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación de desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

2. Criterios de priorización para la realización de la evaluación psicopedagógica, consensuados entre Orientación y Jefatura de estudios y aprobados en ETCP:

1. Alumnado de nuevo ingreso en el sistema educativo.
2. Naturaleza y Gravedad de las necesidades detectadas (discapacidad, precisa monitor/PTIS, profesorado especialista...)
3. Nivel educativo del alumno (1º y 2º ESO- etapa ESO-FPB...)
4. Existencia de valoraciones previas (educativas, salud...) todos los documentos aportados por la familia llevaran registro de entrada por la secretaría del centro y se adjuntarán al expediente del alumno/a

3. Medidas generales de atención a la diversidad

Teniendo en cuenta las medidas propuestas en el apartado 7 del protocolo de detección de indicios de NEAE (instrucciones 8 marzo de 2017) dedicado a la respuesta educativa, se presentan medidas generales de atención a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.



Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

A. Para ello, a **nivel de centro** podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad, entre otras:

- Los agrupamientos flexibles,
- Desdoblamientos de grupos,
- Agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento en primer curso de E.S.O.,
- La programación de actividades para las horas de libre disposición del primer ciclo de ESO
- La oferta de asignaturas de libre configuración autonómica
- Agrupación de asignaturas opcionales el cuarto curso de ESO.

B. Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones **dirigidas a todo el alumnado** o parte del mismo en el **ámbito del aula o grupo clase**, entre otras:

- La aplicación de programas de carácter preventivo,
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales,
- La adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado,
- El uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión),



- La realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo.
- La realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, En este tipo de medidas encontramos el Programa de Enriquecimiento Curricular (PEC)*
- La organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado
- La realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

***Criterios de asignación del alumnado especialmente motivado**, pero que no presenta NEAE-AACCII, al Programa de Enriquecimiento Curricular del centro: (estos criterios se han consensuado en reunión de equipos docentes, en sesiones de evaluación inicial, en equipo de tránsito en el caso de alumnado de tránsito de la etapa de educación primaria, en las reuniones de la orientación con los tutores y tutoras de la ESO)

- Nivel competencial elevado
- Nivel de motivación
- Respuesta positiva ante los retos

C. Se consideran medidas y programas generales de atención a la diversidad, **a nivel de alumno/a**, los siguientes:

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- Programas de refuerzo de materias troncales para primer curso de E.S.O.



- Programas de refuerzo de materias troncales para cuarto curso de E.S.O.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), en la etapa de educación secundaria obligatoria.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación

4. Medidas específicas de atención a la diversidad

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos:

A. Medidas específicas de carácter educativo

| | |
|-----------|--|
| En la ESO | <ul style="list-style-type: none">- Adaptaciones de Acceso (AAC)- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)- Programas Específicos (PE)- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI* ver apartado) |
|-----------|--|



| | |
|--------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Flexibilización del periodo de escolarización. - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE) - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo COM) - Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM) - Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato). |
| En FPB | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) en los módulos profesionales de aprendizaje permanente. - Programas Específicos (PE) |
| En FBO (aula específica) | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) |

*PECAI en el curso 2019/20 inicio (curso 2020/21 seguimiento): Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas



se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida

La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Así mismo el centro cuenta para la elaboración, desarrollo y seguimiento del programa con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).

Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso.



Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad

Los recursos personales específicos para la atención educativa adecuada al alumnado con NEAE con los que cuenta el centro, son:

Profesorado especializado:

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (NEAE)
- Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa (NEAE – Compensación)
- Profesorado A.T.A.L. (NEAE – Compensación)
- Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante) (NEAE – AACCCII)
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (NEAE)- especialista en Conducta (para la intervención con el alumnado NEE por TGC (itinerante)

Además de los recursos personales específicos anteriores, cabe mencionar los equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual, en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la ONCE.

B. Medidas de carácter asistencial

- Alimentación
- Desplazamiento
- Control postural/ sedestación
- Transporte adaptado
- Control de Esfínteres
- Uso WC
- Higiene y aseo personal



-Vigilancia

-Supervisión Especializada

Para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades, las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa.

Por lo tanto estas actuaciones se entienden como una responsabilidad y competencia exclusiva de todo profesorado del centro, como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

En este sentido, el departamento de orientación (DO) participará en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

5. Medidas específicas a seguir con el alumnado

A. NEE-AACCII (Altas Capacidades).

- Coordinación con el EOOE especializado en Altas capacidades de la provincia
- Elaboración de PECAI para el alumnado con AACCII del centro
- Vinculación del PECAI al Programa de Enriquecimiento Curricular del centro

B. NEE-TGC. (Trastorno Grave de Conducta)

- Coordinación con el EOOE especializado en trastornos graves de conducta de la provincia
- Elaboración de un protocolo de intervención en caso de crisis conductuales
- Plan de actuación individualizado (según acuerdos con equipo docente) se adjuntan como documentos anexos al Proyecto Educativo de Centro

6. CONTENIDOS DE ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

6.1.-Criterios pedagógicos :

6.1.1. Órganos de Coordinación docente:

a) Equipos docentes:

- Los departamentos procurarán que en un mismo grupo impartan clase el menor número de profesores y profesoras posibles, siempre que no se perjudique al alumnado y se respeten los criterios pedagógicos de los agrupamientos flexibles en los que éstos se distribuyen.
- La Jefatura de Estudios fijará al comienzo de cada curso escolar, el calendario con el plan de reuniones correspondientes, además de las indicadas en la normativa se realizará una sesión de equipo docente para el alumnado de ESO para detectar alumnado para PMAR, FPB y para revisar las medidas adoptadas.

b) Áreas de competencias:

Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- **Área social-lingüística:** La integran los departamentos didácticos de Lengua Castellana y Literatura, Inglés; Francés y Geografía e Historia. Además se incluirán las materias de Lengua y Cultura Árabe, Ética y Moral, Educación para la Ciudadanía y Religión.
- **Área científico-tecnológica:** Integrada por: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología.
- **Área artística:** La integran los departamentos de Música, Plástica y Visual y Ed.Física.
- **Área de Formación Profesional:** para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de Técnicos de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes. La integra el departamento de informática. Este



departamento colaborará estrechamente con el área científico-tecnológica, como apoyo para la adquisición de la competencia digital. Igualmente elaborará la programación didáctica correspondiente al módulo específico del P.C.P.I

- La Jefatura de Estudios fijará al comienzo de cada curso escolar el calendario con el plan de reuniones correspondiente que será, **siempre que sea posible, de una hora semanal y dentro del horario regular del profesorado.**
- Durante el 1º trimestre se determinarán las reuniones necesarias con el fin de establecer las líneas pedagógicas para el tratamiento multidisciplinar de los contenidos, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y el tratamiento de la igualdad de género, que deberán figurar en las programaciones de cada departamento.

Cada una de estas áreas tendrá un coordinador/a que será nombrado por la dirección del centro, oídos los jefes/as de los departamentos de cada una de ellas, procurando que en la composición final haya al menos un representante de cada sexo.

- El coordinador/a de cada una de las áreas recogerá las propuestas de la Comisión Coordinadora de Planes y Proyectos, acerca de las actividades complementarias en materia de educación en valores y coeducación que deberán programarse, ante la celebración de conmemoraciones, efemérides o convivencias. Para ello estará en coordinación con la jefatura de Actividades E. y C.
- El coordinador/a formará parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, así como del E.T.C.P. para lo cual hará de portavoz de los departamentos de su

área de competencias, trasladando a dichos órganos las propuestas que deban debatirse en los mismos.

c) Departamento de orientación:

Su composición es la siguiente :

1. Profesorado de la especialidad de orientación educativa.
2. Maestros/as especialistas en Ed. Especial y en audición y lenguaje.
3. Profesorado de ATAL.
4. Maestros/as de compensatoria.
5. Maestro/a de la F.P.B. que imparte el módulo obligatorio formativo.
6. Educador/a Social.
7. Mediador/a intercultural.
8. Monitor/a de atención alumnado con discapacidad motriz.

Al igual que los departamentos didácticos se reunirán una vez a la semana, dentro del horario regular de permanencia en el centro.

d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

La jefatura de departamento será propuesta por la dirección del centro, oído el claustro, para lo que aplicará los siguientes criterios:

1. Profesorado funcionario con destino definitivo.
2. Experiencia en jefatura de estudios en cualquier centro educativo.
3. Formación pedagógica: titulación, participación en cursos, participación en foros, mesas redondas, pertenencia a grupos de trabajo sobre innovación educativa, pertenecer como miembros activos a grupos o movimientos de renovación pedagógica.
4. Experiencia en el IES Francisco Montoya en: coordinación de planes, programas y proyectos educativos, participación en grupos de trabajo o de formación en centros.
5. Antigüedad en el centro.
6. La dirección del instituto, cuando considere que existen en el centro más de un profesor o profesora con el perfil idóneo, podrá optar por una convocatoria abierta entre todos los interesados e interesadas, para lo cuál solicitará, a cada uno de ellos y ellas la elaboración de



un proyecto de gestión que responda a las funciones que contempla el art.87 del Decreto 327/2010 sobre el Reglamento de Organización de los IES.

- El departamento estará formado por: la persona que ostente la jefatura, el coordinador/a de cada una de las áreas de competencias y el/la orientador/a del centro.(6 miembros)
- Se reunirán a principios de curso con el fin de elaborar el Plan de Formación del Profesorado con las propuestas que en el mes de mayo el ETCP propuso a este departamento.
- Durante el 2º trimestre para seguimiento de las práctica docentes y otros aspectos pedagógicos de carácter innovador.
- Al inicio del 3º trimestre con el fin de establecer los indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y que deberán incluirse en la memoria de auto evaluación de final de curso. Así mismo, durante el mes de mayo remitirán al CEP de El Ejido las propuestas de formación del profesorado para el curso siguiente.
- El jefe/a del departamento será miembro del ETCP y del equipo de evaluación, que será responsable de elaborar la memoria anual de auto evaluación.
- La Jefatura de Estudios fijará al comienzo de cada curso escolar el calendario con el plan de reuniones necesarias.

e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- Estará formado por: Director/a, Vicedirector/a, Jefe/a de Estudios, Coordinadores/as áreas de competencias, Jefe/a departamento orientación, Jefe/a departamento de formación, evaluación e innovación (FEI) y Jefe/a del departamento de Actividades C. y E. (10 miembros).



- La secretaría será ejercida por la jefatura de departamento que designe la dirección, de entre los miembros del equipo.
- La Jefatura de Estudios fijará al comienzo de cada curso escolar el calendario con el plan de reuniones correspondiente, que será, siempre que sea posible, en el horario regular del profesorado.

f) Tutorías.

- La jefatura de estudios propondrá a cada departamento didáctico las tutorías que deberán asumir durante el curso
- Para la asignación de tutores y tutoras se tendrá en cuenta, sobre todo, a aquellos miembros del departamento que carezcan de funciones de coordinación o de algún otro cargo en el centro, y que a su vez impartan un mayor número de horas en el grupo correspondiente.
- Si un miembro del departamento, necesariamente tiene que ser tutor/a de un determinado grupo, se le asignarán las enseñanzas correspondientes que le permitan impartir el mayor número de horas posibles a dicho grupo, aunque ello vaya en detrimento de las normas establecidas para la asignación de enseñanzas.

El profesorado que imparta clase en agrupamientos flexibles y sea tutor/a, tendrá el máximo número de alumnos y alumnas del grupo del que son tutores.

- Los tutores y tutoras de cada curso de ESO se reunirán, siempre que sea posible, una vez a la semana, dentro del horario regular de permanencia en el centro, con el orientador/a y en caso necesario con el jefe/a de estudios, con el fin de recibir información y realizar tareas de seguimiento y coordinación de las actividades a desarrollar en la tutoría lectiva.



-
- Colaborarán con el Secretario del instituto en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto y además con el Coordinador/a de Escuela TIC 2.0, según las normas que se contemplen en el R.O.F.
 - Es responsabilidad de los tutores y tutoras el control y seguimiento de la asistencia a clase de sus alumnos y alumnas. Tendrán en cuenta que 5 faltas en el mismo mes se considera absentismo, por lo que deberán seguir el protocolo correspondiente que figura en el ROF, así como la consideración de cuándo una falta a clase se puede considerar justificable.
 - Cada tutor o tutora citará durante el primer trimestre, independientemente de la reunión colectiva antes de noviembre, a todos los representantes legales de sus alumnos y alumnas. Antes de la finalización del trimestre informará a la jefatura de estudios la estadística de asistencia a dichas convocatorias, así como el número de compromisos educativos firmados.
 - Durante el 2º y 3º trimestre las citas irán destinadas al alumnado con problemas de aprendizaje, bajo rendimiento escolar generalizado o con problemas de convivencia, debiendo atender igualmente las solicitadas por las familias o representantes legales de sus alumnos y alumnas.
 - En el horario de los tutores/as, al menos figurará una hora semanal, en horario de tarde a partir de las 16:00 h, en horario regular, de atención a los padres y madres o representantes legales de su alumnado, aunque también les ofrezcan la posibilidad en horario regular no lectivo. Ello tiene como fin facilitarles la asistencia.

g) Departamentos de coordinación didáctica

- Se configuran 11 departamentos de coordinación didáctica agrupados en las diferentes áreas de competencia, tal y como se determinan en el punto b) de este apartado.
- El departamento de informática no se considera incluido en este apartado, al ser el único que forma el Área de F.P.
- Cada departamento se reunirá una vez a la semana, dentro del horario regular de permanencia en el centro.
- El jefe/a de cada departamento optará a la coordinación de su área de competencias correspondiente.
- La duración de las jefaturas será de dos cursos académicos, pudiéndose renovar en el caso de continuidad de la dirección que los nombró, siempre que ésta considere la prórroga como necesaria para el buen funcionamiento del departamento.

h) Departamento de Actividades Complementarias y Extraesc.

- Tendrá las funciones de promover, coordinar y organizar la realización de estas actividades, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
- La jefatura del departamento desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con la AMPA y con el Consejo Escolar.
- Colaborará con la Comisión de Planes y Proyectos, para lo cual asistirá a las reuniones semanales que están contempladas en el horario regular de permanencia en el centro. La jefatura de estudios lo tendrá en cuenta a la hora de elaborar los horarios individuales del profesorado.



-
- Formará parte del ETCP con el fin de facilitar la coordinación con los diferentes departamentos didácticos y áreas de competencias.

i) Departamento de Convivencia.

- Profesorado de cualquier especialidad.
- La organización en grupos, sus objetivos y las actuaciones son las descritas en el apartado 6.5 del Plan de Convivencia.
- La existencia del citado departamento estará sujeta a las necesidades del centro.

6.1.2. Horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Los órganos de coordinación docente distribuidos por áreas de competencia son los siguientes:

1. Área de competencia social-lingüística. :
 - Coordinador/a.
 - Departamento Lengua Castellana y L.
 - Departamento Geografía e Historia.
 - Departamento de Inglés.
 - Departamento de Francés.
2. Área de competencia científico-tecnológica.
 - Coordinador/a.
 - Departamento de matemáticas.
 - Departamento de Ciencias de la Naturaleza.
 - Departamento de Tecnología.
3. Área de competencia artística.
 - Coordinador/a.
 - Departamento de música.

-
- Departamento de plástica y visual.
 - Departamento de Ed. Física.
4. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
 5. Departamento de Formación, Evaluac. e Innovación
 6. Departamento de Informática.
 7. Departamento de orientación.

El reparto de horas a los departamentos se hará en función de horas de docencia de cada uno de ellos; es decir, en función del número de profesores/as que lo componen. De tal forma que aquéllos/as que cuenten con uno o dos dispondrán de dos horas de coordinación docente y tres horas el resto de departamentos.

Los departamentos de Actividades Complementarias y Extraescolares y de Formación, Evaluación e Innovación tendrán siempre las mismas horas de coordinación que los departamentos que cuentan con tres o más profesores/as.

Las horas de coordinación asignadas al centro restantes se dedicarán al Departamento de Convivencia o bien al desarrollo de planes, proyectos o programas cuya finalidad sea la mejora de la convivencia).

6.1.3. Organización y distribución del tiempo escolar. Horarios.

6.1.3.1.- Horario general del instituto:

a) Lectivo, de los cursos de ESO, F.P, **FPB y**

Bachillerato.

1. De 8.15 a 14.45 h. de lunes a viernes.
2. Recreo de 11.15 a 11.45 h.
3. 6 módulos diarios de 1h.

b) Extraescolar: para el alumnado y otros miembros de la comunidad educativa.

- Alumnado: Escuelas deportivas; Español para inmigrantes; Acompañamiento Escolar y Biblioteca.

Al comienzo de cada curso se determinará el horario de cada Programa.

- El centro permanecerá abierto a las asociaciones de la comunidad educativa para el desarrollo de actividades formativas y culturales, previa solicitud a la dirección y siguiendo las directrices del ROF.

c) Transporte Escolar: Como servicio complementario, se regirá por las normas contempladas en el Plan de Convivencia.

- El horario del servicio de transporte será el establecido por la empresa adjudicataria, con la obligatoriedad que ésta tiene de que el alumnado que haga uso del servicio deberá estar puntualmente al inicio de las clases, así como su recogida inmediatamente posterior a la finalización de las mismas.
- El incumplimiento de la premisa anterior sobre puntualidad en el inicio y final del horario lectivo del alumnado, por motivos ajenos al centro, deberá estar autorizado por la Delegación Provincial de Educación.

6.1.3.2.- Horario lectivo del alumnado: Coincidirá con el establecido en el horario general del instituto.

- La elaboración de los horarios de los diferentes grupos y cursos, posibilitará los agrupamientos necesarios previstos y su distribución en los espacios disponibles. Se procurará el menor desplazamiento posible del alumnado entre los cambios de clase.

-
- El horario de las materias con agrupamientos flexibles permitirá que éstas se impartan en la misma banda horaria, en cada uno de los grupos de un mismo curso, siempre y cuando existan recursos suficientes para ello.
 - Una misma materia solo se podrá impartir una vez al día en el mismo grupo.
 - El alumnado del Ciclo Formativo que haya superado determinadas materias o módulos, o esté exento de las mismas, podrá optar por asistir regularmente a esas clases o por salir del centro en las horas lectivas en las que se impartan dichas materias. Si el alumnado es menor de edad deberá estar autorizado por sus padres, madres o representantes legales.
 - Los horarios del alumnado con n.e.e que asistan al aula específica de Ed.Especial, y el del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que asistan al aula de apoyo a la integración, serán confeccionados por las y los profesionales que impartan dicha docencia y por el orientador/a del centro.
 - Deberán coordinarse con el profesorado que reciba a este alumnado en las horas de no permanencia en dichas aulas.

6.1.3.3. Horario individual del profesorado:

La jornada semanal es de 37.5 horas, de lunes a viernes. De ellas, 25 se computarán como horario regular:

- **Lectivo: 20 horas mínimo de docencia directa.**
- **No lectivo: 5 horas de dedicación a: guardias, guardias de recreo, biblioteca, tutorías administrativas, reuniones de departamento, atención a las familias, preparación de**



actividades y documentos, y coordinación de programas y proyectos que no tienen reducción horaria lectiva.

- A la hora de elaborar los horarios se procurará que el horario regular individual sea continuado en toda la jornada.

Con el fin de facilitar la participación de las familias en la enseñanza de sus hijos/as, y la colaboración con el profesorado, éste deberá contar con una hora de obligada permanencia en su horario regular para atenderlas; o bien, deberá hacerlo en cualquier hora de obligada permanencia no lectiva que no sea guardia, de su horario regular.

La línea convivencial es un pilar básico de nuestro Proyecto Educativo. Por consiguiente y, en consonancia con la misma, el profesorado en cuyo horario regular tengan horas con denominación “Otras actividades incluidas en el Plan de Centro” hará actividades convivenciales, como seguimiento del tutor/a o profesor/a. Además podrán dedicarse también a itinerancia o apoyo al equipo TDE.

6.1.4. Calendario de reuniones de los órganos de coordinación docente

Incluimos un cuadro resumen con todas las reuniones previstas en cada trimestre, tanto de los órganos de coordinación docente como de los órganos colegiados, con el fin de presentar una visión general de las reuniones preceptivas a desarrollar durante el curso.

Así mismo, a continuación se indica el calendario de reuniones de los órganos de coordinación docente que no figuran en el cuadro, por tener una frecuencia semanal regular:

Tutores/as de ESO:

- 1 h: con el orientador/a y cuando sea necesario también con la jefatura de estudios, en el horario regular de permanencia en el centro, para funciones de coordinación. A la hora de confeccionar los horarios se tendrá en cuenta esta prioridad. Los tutores de 3º y 4º de ESO podrán no tener esta hora en caso de no tener horas suficientes en su horario regular.



- 2 h. semanales atención al alumnado: 1 atención directa al grupo y 1 de atención personalizada, cuando las circunstancias lo requieran.
- 1 h. atención a padres, madres o representantes legales.
- 1 h. tareas administrativas propias de la tutoría.

Tutores /as Ciclo Formativo: 3 h:

- 1h. atención personalizada alumnado.
- 1h. atención a las familias.
- 1h. tutoría administrativa.

Tutorías Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento: 2 h.

- 1h. Tutoría específica con el orientador.
- 1h. Tutoría con su grupo de referencia y su tutor/a.

Tutorías F.P.B: 3 h.

- 1h. lectiva de atención directa al grupo.
- 1h. atención a las familias.
- 1h. tutoría administrativa

Departamentos didácticos: Reuniones semanales de todos los miembros de cada departamento, en el horario regular de permanencia en el centro. A la hora de confeccionar los horarios se tendrá en cuenta esta prioridad.

Comisión de Planes y proyectos: Es un órgano de creado por el centro, con gran importancia para el desarrollo y fomento de una buena convivencia .La integran: Vicedirección, Jefatura Actividades C. y E. y las coordinaciones de los proyectos: E.E de Paz, Coeducación e Interculturalidad. Se reunirán semanalmente en horario regular. A la hora de confeccionar los horarios se tendrá en cuenta esta prioridad.

Calendario de reuniones en horario no regular

| | | | | | | |
|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|
| | Sept | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb |
|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|



| | | | | | | |
|-----------------------|---|---|-------------------------|---------------|--|--|
| Equipos docentes | | Evaluación inicial | | 1ª evaluación | | Previsiones PGPI, DIV FPB, PMAR |
| Áreas de competencia | Interrelación contenidos programac. Nombrar coordinad. | Puesta en común | | | | Seguimiento de las programaciones |
| Depart. de Innovación | | Necesidades de formación del profesorado | | | Innovación educativa | |
| ETCP | Inicio curso. Formación ETCP | Calendario 1er trimestre Formación profesorado Agrupamientos. Plan de Centro | Programaciones | | Análisis resultados 1ª evaluación. Calendario 2º trimestre Revisión Plan de Centro | |
| Claustro | - Asignación enseñanzas. -Horarios y normas funcionamiento | | Revisión Plan de Centro | | Análisis resultados 1ª evaluación. Convivencia Revisión Plan de Centro | |
| Consejo Escolar | | Aprobación visitas. Inicio curso | Revisión Plan de Centro | | Análisis resultados 1ª evaluación. Convivencia Revisión Plan de Centro | |

| | | | | |
|------------------|--------------------------------|-------|---------------------|---------------|
| | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
| Equipos docentes | 2ª Eval. Y propuestas DIV/PGPI | | Preevaluaciones DIV | 3ª evaluación |



| | | | | |
|----------------------------|----------------------|--|----------------------------------|--|
| | FPB y PMAR | | | |
| Áreas de competencia | | | Evaluación de las programaciones | |
| Departamento de Innovación | | Establecer indicadores de evaluación | | |
| E T C P | Cupo. Optatividad | Análisis resultados 2ª evaluación. Calendario 3º trimestre Revisión Plan de Centro | | Autoevaluación |
| Claustro | | Análisis resultados 2ª evaluación. Revisión Plan de Centro | | Análisis resultados 3ª evaluación. Aprobación memoria autoevaluación. |
| Consejo Escolar | | Análisis resultados 2ª evaluación. Revisión Plan de Centro | | Análisis resultados 3ª evaluación. Aprobación memoria autoevaluación. |

6.1.5. Asignación de enseñanzas

Los criterios pedagógicos que deberán cumplir las propuestas en las asignaciones de enseñanzas entre el profesorado serán los siguientes:

1. Las tutorías asignadas al departamento le corresponderán al profesorado con mayor número de horas de docencia con el grupo. En el caso de agrupamientos flexibles se le asignará el grupo que tenga un mayor número de alumnos y alumnas de su tutoría.



-
2. Todo el profesorado impartirá docencia de forma equilibrada, tanto en los grupos de nivel curricular ordinario como en los de adaptación.
 3. Los grupos asignados al profesorado deberán cumplir los criterios de agrupamiento que se indican en el siguiente apartado.

La dirección del centro, en el caso de no existir acuerdo entre el profesorado, sin perjuicio de los criterios pedagógicos indicados anteriormente, asignará las enseñanzas y grupos mediante un turno de peticiones. En cada turno solo se podrá elegir un grupo y la enseñanza correspondiente, estableciéndose un orden de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Profesorado con destino definitivo en el centro.
2. Mayor antigüedad ininterrumpida en el centro.
3. Mayor antigüedad como funcionario de carrera.
4. Mayor baremación en el concurso de traslados
5. Mayor calificación en el concurso oposición.
6. Profesorado interino que ocupa puesto de carácter específico.
7. Profesorado interino en comisión de servicio.
8. Profesorado interino que ocupa vacante.

6.1.6. Criterios de agrupamiento del alumnado

De los grupos de clase:

De forma general para todos los cursos:

- a. Distribución equitativa de alumnado inmigrante y con n.e.e.a en todos los grupos.
- b. Distribución lo más equitativa posible de alumnado de ambos sexos.
- c. Distribución equitativa del alumnado de religión católica y alternativa.
- d. Distribución equilibrada en todos los grupos según optatividad.
- e. En 4º de ESO otro criterio fundamental es el itinerario elegido, intentando repartir al alumnado de cada itinerario en todos los grupos.



-
- f. El alumnado de **PMAR de 2º y 3º** de ESO se distribuirá en dos grupos diferentes dentro de cada curso.
 - g. Todos los apartados anteriores han seguido, además, el orden alfabético.

Es necesario puntualizar que estos criterios de agrupamiento se harán en base a la matriculación que exista antes del 15 de septiembre.

De los agrupamientos flexibles:

- a.- Nivel de competencia curricular.
- b.- Ratio según contempla el Plan de Compensación Educativa.
La ratio establecida se cumplirá siempre que los recursos humanos lo permitan, en caso contrario se impondrá la coherencia y el sentido común que vayan en beneficio del alumnado. Como norma general los grupos con nivel de competencia curricular más bajo tendrán menor ratio.
- c- Dentro de un mismo grupo se procurará la mayor homogeneidad posible, cuando los recursos no lo permitan se intentará establecer un máximo de dos niveles diferentes.
- d- El alumnado no podrá agruparse en razón a su rendimiento académico.
- e- El alumnado procedente de primaria o de secundaria, seguirá el currículo ordinario y en los agrupamientos correspondientes en las materias instrumentales aprobadas. En caso necesario se le aplicarán, dentro del mismo grupo, las adaptaciones no significativas, u otras estrategias pedagógicas que le permitan la adquisición de las competencias clave correspondientes.
- f- En la evaluación inicial se utilizarán instrumentos de evaluación complementarios, como pruebas escritas, observación, etc... El instrumento fundamental de partida para la evaluación inicial será la ficha individualizada que el alumnado tiene del curso anterior.



-
- g- Durante el mes de octubre se realizarán los cambios de grupo que se consideren beneficiosos para el alumnado, siempre siguiendo los criterios aquí establecidos. Al finalizar dicho mes los grupos deberán tener definida la configuración de partida.
 - h- El alumnado de los grupos con adaptación (que no siguen el currículo ordinario correspondiente a su grupo de referencia), podrán promocionar en cualquier momento del curso escolar, aunque las revisiones de los agrupamientos flexibles se realicen trimestralmente. La propuesta la hará el profesor o profesora correspondiente, debiendo estar consensuada por todos los miembros del departamento.

6.1.7. Oferta de materias optativas

Criterios a seguir:

1. El departamento de orientación durante el 2º trimestre informa y orienta a los alumnos, de los contenidos de las materias optativas y su relación con futuros estudios post-obligatorios.
2. El E.T.C.P. decide, a la vista de los medios disponibles, las materias optativas no obligatorias que se van a ofertar.
3. Los departamentos que deseen proponer una oferta de materias optativas propias presentarán a la jefatura de estudios un proyecto que lo justifique. Dicho proyecto deberá contemplar: nombre de optativa, objetivos que pretende conseguir, contenidos a desarrollar, evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje y disponibilidad horaria del departamento para su enseñanza. La propuesta se presentará al ETCP para su aprobación.
4. En 1º y 2º de E.S.O. los equipos educativos valoran y proponen a los alumnos/as que deban optar por las materias de Taller de Lengua y Taller de Matemáticas. El alumnado de nivel curricular de 1º y 2º ciclo de E.P., deberá asistir a esas optativas

-
5. Durante el tercer trimestre, el departamento de orientación y la jefatura de estudios recoge las preferencias del alumnado de 1º a 3º ESO. Del alumnado de 4º ESO sólo se recogerán del alumnado que continuará el siguiente curso en el centro. Para la elección optarán a dos o tres materias por orden de preferencia.
 6. En el mes de marzo el equipo directivo se reunirá con los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas, para informarles, entre otras cosas, que podrán cursar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el documento denominado **consejo orientador**, entregado a la finalización del curso anterior y que será de obligado cumplimiento.
 7. En 1º, 2º y 3º de ESO el **alumnado con dificultades de aprendizaje en las materias de Lengua, Matemáticas e Inglés** cursará las materias del Programa de Refuerzo, en lugar de materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio; y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal. De igual forma, En 4º de ESO el alumnado con dificultades de aprendizaje en las materias de Lengua, Matemáticas e Inglés cursará las materias del Programa de Refuerzo, en lugar de materia del bloque de asignaturas específicas a la que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio; y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

6.2. Organización de las actividades de recuperación

Todos los departamentos didácticos deberán contemplar en su programación cómo tienen organizada la recuperación de las materias pendientes de evaluación positiva (curso anterior) y de los aprendizajes no adquiridos (curso presente), teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

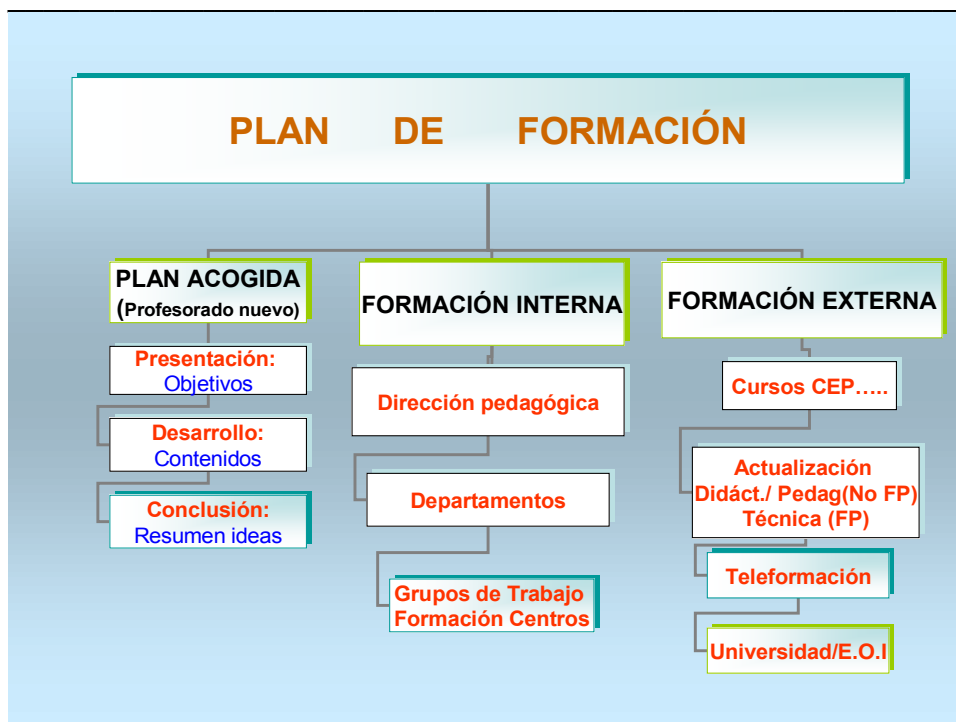
- La recuperación de los aprendizajes no adquiridos durante un mismo curso tendrá en cuenta el carácter continuo de la evaluación. Por ello se establecerán los mecanismos y criterios necesarios para que a lo largo del curso se posibilite la recuperación de las evaluaciones no superadas.
- Al alumnado con materias pendientes se le hará un seguimiento continuo, facilitándoles los medios y recursos necesarios para que puedan recuperarlas en cada una de las evaluaciones, tanto en las ordinarias como en la extraordinaria.
- Cuando un alumno o alumna tenga una asignatura pendiente del curso anterior, el departamento de esa materia y en su caso, el profesorado que la imparta en el curso actual, serán los responsables de la planificación y seguimiento de las actividades tendentes a su recuperación.
- Cuando en el curso actual no se imparta una asignatura que el alumno o alumna tenga pendiente de superar, el departamento correspondiente será responsable del seguimiento y evaluación. Para ello, la Jefatura de Estudios comunicará al inicio de curso a las jefaturas de departamento y a los tutores y tutoras el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
- Cada profesor/a entregará al alumnado los informes del seguimiento de cada una de las materias pendientes del alumnado de su grupo. Esta información será remitida por los tutores/as a las familias, siendo también los/las responsables de su recogida y entrega posterior al profesorado.

6.3 Plan de Formación del Profesorado del Centro (P.F.P.C)

6.3.1. Criterios Generales:

1. Se configura con el fin de dar soluciones eficientes a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.
2. En el seno de los departamentos y del ETCP, durante el 3º trimestre del curso, se llevarán a cabo sesiones específicas para reflexionar sobre la práctica docente y la propuesta de acciones formativas.
3. El departamento de FEI recogerá las propuestas de formación, que los departamentos didácticos demanden para propiciar el perfeccionamiento de la práctica docente, y las trasladará al CEP de El Ejido.
4. Este departamento elaborará a principios de cada curso, el PFPC, teniendo en cuenta las propuestas de formación que hayan sido negociadas con el CEP de El Ejido.
5. Durante todo el curso permanecerá en contacto y coordinación con el CEP de El Ejido, con el fin de recibir el asesoramiento adecuado.

6.3.2. Estrategias de formación:



Plan de acogida al profesorado de nueva incorporación

Presentación del Plan de Centro, incidiendo fundamentalmente en los aspectos más significativos del Proyecto Educativo (líneas generales de actuación, plan de atención a la diversidad, organización pedagógica y Plan de Convivencia y Planes, Programas y Proyectos). Presentación de los aspectos más significativos del ROF.

Formación interna

- A lo largo del curso, desde el Equipo Directivo y los departamentos se realiza una formación continua en el ámbito curricular (programaciones, elaboración de materiales curriculares y medidas de atención a la diversidad); en la organización pedagógica del centro y en la gestión de la convivencia (plan de convivencia, plan de mediación y proyectos para la cultura de la paz y mejora de la convivencia).



-
- El departamento de FEI fomentará la autoformación entre los miembros del Claustro sobre las temáticas relacionadas con las problemáticas detectadas en el centro.
 - La autoformación podrá impulsarse a través de la creación de Grupos de Trabajo o de un Proyecto de Formación en Centro.

Formación externa

Participación en la oferta del CEP de El Ejido sobre las diferentes temáticas de la práctica docente y las relacionadas directamente con el centro: cursos de actualización didáctica, pedagógica y técnica, cursos de perfeccionamiento, jornadas formativas y teleformación. También se fomentará la participación en actividades formativa ofertadas por otros organismos públicos y privados: universidad, escuelas de idiomas, escuelas profesionales, etc.

6.3.3. Evaluación del P.F.P.C :

El control y seguimiento del P.F.P.C recae en el departamento de FEI. Este determinará los indicadores objeto de evaluación, mediante los cuales se podrá verifica el grado de consecución de los objetivos propuestos. Se elaborará una memoria en la que se analizarán las causas del éxito o fracaso, y se determinarán propuestas de mejora, que serán la referencia para la planificación del siguiente curso escolar. Esta memoria se entregará al Equipo de Evaluación del Centro para su inclusión en la Memoria Final

6.4. Sesiones de evaluación

- Durante la fase inicial de cada sesión de evaluación en la que se hace la evaluación general de grupo podrán estar presentes dos miembros del alumnado de los que uno de ellos debe de ser el delegado/a o el subdelegado/a. Será preceptivo comunicarlo por escrito al tutor del grupo con una antelación de 2 días antes del inicio de la sesión de evaluación.



-
- Tras cada sesión de evaluación los tutores informarán a los responsables legales del alumnado de las calificaciones, indicando los logros, principales dificultades y recomendaciones para la mejora del rendimiento académico.
 - Se otorgará **Mención Honorífica** en una determinada materia a todos los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable.
 - Asimismo, todos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de **Matrícula de Honor**.
 - De igual forma se otorgará **Matrícula de Honor** a todo el alumnado que finalice 2º de bachillerato y cumpla los requisitos especificados por la normativa vigente.

7. Contenidos para la convivencia

7.1. Estrategias de actuación

El Plan de Convivencia (Anexo II), entre otros aspectos, recoge todas las medidas a desarrollar para facilitar un adecuado clima escolar. En torno a él se establecen estrategias dirigidas al fomento de la cultura de Paz y No violencia, a través de medidas preventivas y de resolución pacífica de conflictos. Unas ya se han contemplado y desarrollado en este Proyecto Educativo y otras se desarrollan dentro del propio Plan de Convivencia o de los respectivos planes y proyectos complementarios.

Prevención de la violencia:

- Todas las medidas de atención a la diversidad indicadas.



-
- Proyectos: Escuela Espacio de Paz; Plan de Igualdad e Interculturalidad.
 - **Departamento de convivencia**
 - Acción tutorial y participación de las familias.
 - Actividades Complementarias y Extraescolares.
 - **Talleres de patio para el fomento de la convivencia.**
 - **Concurso de convivencia**

Medidas para la resolución pacífica de conflictos:

- Plan de mediación:
 - Formación de alumnos y alumnas mediadores.
 - Intervenciones en mediación para la resolución pacífica de conflictos entre iguales.
- Mediación intercultural: intervención de mediador/a intercultural para la resolución de conflictos, mediación con las familias y seguimiento del absentismo.
- Asistencia social: intervención de educador/a social, de forma más específica con el alumnado autóctono, en las mismas tareas que el mediador/a intercultural. También atiende al alumnado inmigrante en colaboración con la mediación intercultural.
- **Participación de los grupos que conforman el equipo de convivencia y que son: grupo de intervención, grupo de mediación, grupo de acción, grupo de concurso de convivencia y grupo de guardias.**

7.2. Interrelación entre los proyectos para la mejora de la convivencia.

Los proyectos indicados anteriormente para la prevención de la violencia están interrelacionados, con el fin de que las acciones programadas se realicen de forma conjunta para reforzar los tres contenidos: cultura de paz y no violencia, igualdad e interculturalidad. De esta forma todas las actividades que de forma específica ha programado cada proyecto, para desarrollarlas en sus



correspondientes fechas (conmemoraciones, efemérides...,) estarán dirigidas al fomento de los tres ámbitos indicados.

Por este motivo se ha creado la Comisión de Planes y Proyectos, integrada por los/as coordinadoras de estos tres proyectos, el jefe/a del departamento de actividades complementarias y extraescolares y la vicedirección del centro.

El horario regular no lectivo contempla 1 h. semanal para reuniones de coordinación, con el fin de planificar, diseñar y organizar todas las actividades dirigidas al fomento de las buenas relaciones y la mejora de la convivencia.

Al profesorado que coordina estos proyectos se le asignan, para dicha función, horas no lectivas del horario regular de permanencia en el centro.

8. Planes, programas, proyectos y actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en el centro.

- Plan de Compensación Educativa: para la certificación de participación del profesorado se tendrá en cuenta la implicación de éste en cuantas acciones se diseñen en la disminución de las desigualdades académicas del alumnado.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.(Revisión anual)
- Escuela Espacio de Paz. para la certificación de participación del profesorado se tendrá en cuenta la implicación de éste en cuantas acciones específicas se diseñen en la mejora de la convivencia en el centro. (Revisión anual)
- Proyecto de Interculturalidad. (Revisión anual)
- Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Convivencia Escolar.
- ALDEA, Educación Ambiental para la comunidad educativa.
- Dentro del Plan de Convivencia se contempla y se llevan a cabo la :
 - Formación de mediadores y mediadoras.
 - Intervención del grupo de mediación en la resolución de conflictos entre iguales



-
- Plan de apertura de la biblioteca.(Revisión anual)
 - Acompañamiento Escolar (Solicitud anual de participación)
 - Español para alumnado inmigrante (Solicitud anual de participación)
 - Escuelas deportivas (Solicitud anual de participación).
 - Forma Joven en el ámbito educativo: promoción de estrategias de salud para adolescentes y jóvenes en Andalucía.
 - **Erasmus +: intercambios con centros educativos europeos.**
 - **Prácticum Máster Secundaria.**
 - Las actividades complementarias y extraescolares son el complemento de todos los planes y programas. Su programación se incluye en el Anexo VI (Elaboración anual).
 - En el curso 20/21 se incorpora el Plan de Actuación Digital (PAD), perteneciente al programa de Transformación Digital Educativa (TDE)

9. Evaluación interna

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación(FEI) hará la medición de los indicadores de calidad que se establezcan, bien a nivel general de la Comunidad Autónoma en cuyo caso serán diseñados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, bien a nivel interno del Centro, que serán elaborados por este departamento con el fin de medir:

1. Funcionamiento del Centro: utilización de recursos, instalaciones y aspectos organizativos en general.
2. Práctica educativa: el profesorado hará su autoevaluación sobre metodología, coordinación, aportaciones para la mejora de la convivencia, clima de trabajo, evaluación del alumnado y otros aspectos que el departamento considere relevantes.
3. Medidas de atención a la diversidad: **Ordinarias (medidas y recursos generales y diferentes a las ordinarias (medidas y/o recursos específicos** (adaptaciones curriculares, agrupamientos



flexibles, inclusión y promoción del alumnado al que se le aplican estas medidas)

4. Órganos de gobierno
5. Órganos de coordinación docente
6. Convivencia: disciplina, relaciones internas y con las familias.
7. Relaciones externas con asociaciones, empresas e instituciones
8. Planes, programas y actividades complement. y extraescolares.

Los datos obtenidos de esta medición serán trasladados al Equipo de Evaluación (Equipo directivo, Jefatura del departamento de FEI y un representante de cada sector en el Consejo Escolar) con el fin de elaborar la Memoria de Autoevaluación, la cuál deberá incluir:

1. Valoración de logros y dificultades según los datos obtenidos en cada uno de los aspectos que se han evaluado.
2. Propuestas de mejora aportadas por el Claustro y por el propio Equipo de Evaluación, que se incluirán anualmente en el Proyecto Educativo. El seguimiento de estas medidas corresponderá al departamento de FEI.

En su elaboración participarán distintos responsables. A continuación se adjunta un cuadro que recoge el proceso de autoevaluación en nuestro centro en el que se tiene en cuenta la temporalización, el factor de control y los responsables de hacerlo

| AUTOEVALUACIÓN | | |
|----------------------------|--|----------------------------------|
| Temporalización | Factores | Responsables |
| Todo el curso | Planes de Evaluación de Centros | AGAEVE |
| Al final de cada trimestre | Resultados evaluaciones: logros dificultades y propuestas de mejora. | ETCP, Claustro y Consejo Escolar |
| 3º Trimestre | Indicadores Homologados | AGAEVE |
| 3º Trimestre | Indicadores de Calidad | Dpto. FEI |
| 3º Trimestre | Medición de Indicadores | Dpto. FEI |
| Abril | Informar del proceso de Autoevaluación | ETCP, Claustro y Consejo escolar |
| Abril | Memoria Autoevaluación: Planificación. | Equipo Evaluación |
| Hasta 25 junio | Memoria Autoevaluación: Aportaciones | Claustro |



| | | |
|------------------|--|----------------------|
| Hasta 27 junio | Memoria Autoevaluación: Confección | Equipo Evaluación |
| Finales de junio | Memoria Autoevaluación: Aprobación | Consejo Escolar |
| Hasta 15 julio | Memoria Autoevaluación: Grabación | Equipo directivo |
| Todo el curso | Asesoramiento y Comprobación de las propuestas de mejora | Inspección educativa |

ANEXOS:

- I. **POAT**
- II. **PLAN DE CONVIVENCIA**
- III. **PLANES Y PROGRAMAS**
- IV. **PROGRAMACIONES**
- V. **PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19**
- VI. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y**
 EXTRAESCOLARES